

# Rumbo al referendo del 24 de febrero

## Principales cambios en el nuevo texto constitucional



Reconoce el derecho a fundar una familia: por vínculos jurídicos (matrimonio, adopción), o de hecho, uniones consensuales.

El matrimonio es una institución social y jurídica. Se reconoce, además, la unión estable y singular con aptitud legal, que genera derechos y obligaciones.



Se incorpora un artículo relativo a la participación de los trabajadores en los procesos de planificación, regulación, gestión y control de la economía.

Se amplió el concepto de la propiedad privada para explicitar que comprende a las personas naturales y jurídicas cubanas o extranjeras con un papel complementario en la economía.



La concentración de propiedad en personas naturales o jurídicas no estatales es regulada por el Estado, que garantiza la justa redistribución de la riqueza.

El trabajo es un deber social y, por tanto, es una aspiración que se convierta en fuente principal de ingreso.

Art. 31

Las personas reciben igual salario por igual trabajo, y se adiciona sin discriminación alguna.

Art. 42

Como deberes, se incluyen "respetar y proteger los símbolos patrios", y en un inciso "la flora y la fauna".

Art. 90

Reconoce el acceso a la tutela judicial y da garantías para resolver controversias entre personas naturales.

Nuevo Cap. 6  
Art. 92 y 93

Los delegados de las Asambleas Municipales del Poder Popular eligen al gobernador y vicegobernador.

Art. 175,  
anteriormente 170

## PROYECTO DE CONSTITUCIÓN

### CUBA ES UN ESTADO SOCIALISTA Y DE DERECHO

artículo

1



Democrático  
Independiente  
Soberano

Organizado con  
todos y para el  
bien de todos

República  
unitaria e  
indivisible

Fundado en  
el trabajo,  
la dignidad y ética



Sus objetivos esenciales son el disfrute de la libertad política, la equidad, la justicia e igualdad social, la solidaridad, el humanismo, el bienestar y la prosperidad individual y colectiva

## Economía: Proyecto de nueva Constitución

### Lo VIEJO

- El Estado dirige, regula y controla la actividad económica nacional.
- La planificación socialista constituye el elemento central del sistema de dirección.
- La empresa estatal socialista es el sujeto principal de la economía nacional.
- El sistema económico está basado en la propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción.

### Lo NUEVO

- Se reconoce la propiedad privada sobre determinados medios de producción, de conformidad con lo establecido.
- La dirección planificada de la economía reconoce y regula el mercado, en función de los intereses de la sociedad.
- El Estado promueve y brinda garantías a la inversión extranjera, como elemento importante para el desarrollo económico del país.

2018 CONSULTA POPULAR  
PROYECTO DE  
CONSTITUCIÓN DE  
REPÚBLICA DE CUBA

REUNIONES CELEBRADAS  
133 681



ASISTIERON 8 945 521 PERSONAS  
1 706 872 INTERVENCIONES

783 174 PROPUESTAS



2 125 PROPUESTAS  
REALIZADAS POR  
CUBANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR  
A TRAVÉS DEL SITIO  
www.nacionyemigracion.cu  
DEL MINREX